

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA DEPENDENCIA RESPONSABLE
Versión: 0	Vigencia: 10- 2022

FICHA COMITÉ DE CONTRATACIÓN

FECHA DE COMITÉ: La designada por el comité de contratación

SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Convenio de Asociación Competitivo
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
NÚMERO DEL PROCESO:	SMFDS-CDCA-01-2026
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN:	El presente proceso se adelanta de acuerdo con el establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 5 del decreto 092 de 2017 y art 96 ley 489 de 1998
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA PRODUCTIVO PARA EL DESARROLLO DEL AUTOCONSUMO DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA:	N/A
VALOR:	El aporte del Departamento de Risaralda para la ejecución del convenio se establece en la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000), con cargo a los recursos destinados para la ejecución del proyecto de inversión asociado al desarrollo de las acciones de atención y protección integral de las personas adultas mayores. Por su parte, la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL que resulte seleccionada efectuará un aporte mínimo por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$6.867.530), de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso y en la propuesta presentada por la entidad seleccionada. En consecuencia, el valor total del convenio de asociación asciende a la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA DEPENDENCIA RESPONSABLE
Versión: 0	Vigencia: 10- 2022

	(\$186.867.530), correspondiente a la sumatoria del aporte efectuado por el Departamento de Risaralda y el aporte comprometido por la ESAL
CDP:	4047 del 31/08/2026
RUBRO PRESUPUESTAL	Rubro 2.3.2.02.01.000 C.Costo 0313 Fondo 408 Proyecto 2024003660028 Rubro 2.3.2.02.02.009 C.Costo 0313 Fondo 408 Proyecto 2024003660028 Rubro 2.3.2.02.02.008 C.Costo 0313 Fondo 408 Proyecto 2024003660028
PLAZO:	El plazo de ejecución del presente convenio será de tres (3) meses a partir de la ficha del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026
ESTADO DEL PROCESO:	Revisión modalidad de estudios previos e invitación pública
FASE DEL PROCESO A SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ:	• Modalidad de selección y tipología del contrato (estudios previos) • Invitación Pública
RESPONSABLE DE LA FICHA:	Maria Alejandra Rubiano Escobar
ABOGADO REVISIÓN SECRETARIA ORIGEN:	Maria Alejandra Rubiano Escobar
ABOGADO REVISIÓN SECRETARIA JURÍDICA:	Karen Yeraldine Guzman Cardona
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD. El Departamento de Risaralda, a través de la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social, en	

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA DEPENDENCIA RESPONSABLE
Versión: 0	Vigencia: 10- 2022

cumplimiento de sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias y de las políticas públicas orientadas a la protección integral de las personas adultas mayores y a la garantía del Derecho Humano a la Alimentación y Nutrición Adecuada, requiere continuar fortaleciendo las acciones dirigidas a la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad, especialmente aquella vinculada a los Centros Vida/Día y Centros de Protección Social al Adulto Mayor – CPSAM del Departamento.

Esta necesidad se fundamenta en el progresivo proceso de envejecimiento poblacional que experimenta Risaralda y en la obligación de las entidades territoriales de desarrollar acciones que contribuyan a garantizar los derechos, la autonomía, la inclusión social, el envejecimiento activo y la calidad de vida de las personas mayores. En este contexto, resulta necesario implementar estrategias que, además de atender las necesidades inmediatas de esta población, permitan fortalecer sus capacidades, promover su participación y generar alternativas sostenibles relacionadas con la alimentación, la productividad, el aprovechamiento del tiempo libre y la integración comunitaria.

La atención integral de las personas mayores constituye una responsabilidad compartida entre el Estado, la familia, la sociedad y las propias personas mayores, bajo un enfoque de corresponsabilidad y garantía de derechos. En consecuencia, las acciones institucionales deben superar una perspectiva exclusivamente asistencial y propender por el fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas que permitan a esta población mantener niveles adecuados de autonomía, participación y bienestar.

En el Departamento de Risaralda existen Centros de Protección Social al Adulto Mayor y Centros Vida/Día que desarrollan acciones dirigidas a personas mayores, constituyéndose en escenarios fundamentales para la protección, cuidado, participación e inclusión social de esta población. En estos espacios resulta pertinente desarrollar estrategias complementarias que permitan fortalecer la seguridad alimentaria, la autonomía y el envejecimiento activo mediante procesos productivos y pedagógicos adaptados a las capacidades y condiciones de los beneficiarios.

En este sentido, la seguridad alimentaria y nutricional constituye un componente fundamental de la protección integral de las personas mayores, toda vez que el acceso permanente a alimentos suficientes, nutritivos, inocuos y culturalmente adecuados incide directamente en su bienestar y calidad de vida. Por ello, las estrategias de producción para el autoconsumo mediante huertas comunitarias representan una alternativa complementaria para fortalecer el acceso a alimentos frescos, promover hábitos alimentarios saludables, recuperar conocimientos tradicionales y generar espacios de participación y socialización.

En consecuencia, la implementación de huertas de autoconsumo en los Centros Vida/Día y Centros de Protección Social al Adulto Mayor se constituye en una estrategia que permite articular los componentes de envejecimiento activo, seguridad alimentaria, educación, participación comunitaria, recuperación de saberes tradicionales y sostenibilidad ambiental.

La implementación y fortalecimiento de huertas de autoconsumo puede contribuir, dentro de su alcance, a generar capacidades locales de producción de alimentos, promover el aprovechamiento de espacios disponibles y fortalecer redes de cooperación y participación comunitaria, sin perjuicio de las demás medidas de atención y recuperación que correspondan a las entidades competentes.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA DEPENDENCIA RESPONSABLE
Versión: 0	Vigencia: 10- 2022

Cuando exista más de una ESAL que pueda desarrollar el programa o actividad de interés público, la entidad estatal deberá garantizar un proceso competitivo que permita seleccionar objetivamente la entidad con la cual se celebrará el convenio. El Decreto 092 de 2017 exige que en dicho proceso se definan y publiquen criterios relacionados con idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y manejo del riesgo, así como los mecanismos de ponderación y evaluación de las propuestas.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha precisado, además, que las entidades estatales cuentan con autonomía para estructurar el proceso competitivo aplicable a los convenios de asociación, siempre que se garanticen los principios de libre concurrencia, pluralidad de interesados y comparación objetiva de las ofertas.

Por lo anterior, el proceso deberá estructurarse de manera que permita seleccionar una ESAL que acredite experiencia específica y suficiente en la ejecución de proyectos de naturaleza similar, capacidad para desarrollar la metodología propuesta, disponibilidad del equipo técnico requerido, capacidad logística y administrativa y condiciones suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas y resultados esperados.

De acuerdo con las consideraciones expuestas, se evidencia la necesidad de que el Departamento de Risaralda, a través de la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social, adelante durante la vigencia 2026 un proceso para la celebración de un Convenio de Asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, mediante proceso competitivo, cuyo propósito sea desarrollar y fortalecer un programa de huertas de autoconsumo y agricultura urbana y/o periurbana agroecológica dirigido a personas adultas mayores vinculadas a Centros Vida/Día y Centros de Protección Social al Adulto Mayor del Departamento.

MUNICIPIOS A IMPACTAR EN EL 2026

MUNICIPIO DE MARSELLA – CENTRO VIDA / CENTRO DÍA

1. Identificación del Punto de Intervención

Departamento: Risaralda

Municipio: Marsella

Institución: Centro de Vida Marsella

Coordenadas geográficas: Latitud 4.936560 – Longitud -75.736822

Área total disponible: 90 m²

Entidad ejecutora: Secretaría de la Mujer, Familia y Desarrollo Social

Nombre del proyecto: Instalación de sistema de huerta bajo cubierta con enfoque agroecológico, terapéutico y de inclusión social para población adulta mayor

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL – CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

1. Identificación del Punto de Intervención

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA DEPENDENCIA RESPONSABLE
Versión: 0	Vigencia: 10- 2022

Departamento: Risaralda
Municipio: Santa Rosa de Cabal
Institución: Centro de Bienestar del Adulto Mayor
Coordenadas geográficas: Latitud 4.878512 – Longitud -75.624719
Área disponible para la intervención: 90 m²
Entidad ejecutora: Secretaría de la Mujer, Familia y Desarrollo Social
Nombre del proyecto: Instalación de sistema de huerta bajo cubierta con enfoque agroecológico, terapéutico y de inclusión social para población adulta mayor

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – CENTRO VIDA / CENTRO DÍA

1. Identificación del Punto de Intervención

- **Departamento:** Risaralda
Municipio: Dosquebradas
Institución: Centro de Vida las violetas
Coordenadas geográficas: Latitud 4.850033, Longitud -75.663827
Área destinada al proyecto: 90 m²
Entidad ejecutora: Secretaría de la Mujer, Familia y Desarrollo Social
Nombre del proyecto: Instalación de sistema de huerta bajo cubierta con enfoque agroecológico, terapéutico y de inclusión social para población adulta mayor

4.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ASOCIADA.

- a) Realizar los aportes de acuerdo con lo estipulado en el presente convenio y anexos.
- b) Ejecutar tanto los aportes del departamento de Risaralda como los aportes de la entidad sin Ánimo de Lucro, en el cumplimiento del objeto y las actividades planteadas
- c) Disponer del equipo de profesionales relacionado en el presupuesto y cronograma de la ejecución de los componentes
- d) Desarrollar el programa de interés público objeto del convenio de asociación, el cual comprende el desarrollo de los siguientes componentes:

Módulo 1: Rescate y Valoración de Saberes Ancestrales

- **Actividades:**
 - **Entrevistas en profundidad y grupos focales:** Recopilación de conocimientos sobre variedades de cultivos tradicionales , técnicas de siembra, manejo del suelo, control de plagas, conservación de semillas, recetas ancestrales y usos medicinales de las plantas.
 - **Talleres de memoria viva:** Espacios para que los adultos mayores compartan historias, anécdotas y prácticas relacionadas con la agricultura familiar a lo largo

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA DEPENDENCIA RESPONSABLE
Versión: 0	Vigencia: 10- 2022

de su vida. Intensidad horaria por taller dos (2) Horas.

- **Charla informativa y talleres** de sensibilización sobre la importancia de la seguridad alimentaria y los beneficios de la horticultura para la salud y el bienestar de los adultos mayores. Intensidad horaria por charla dos (2) Horas.
- **Reunion participativas con los grupos de adultos mayores** para identificar sus intereses, conocimientos previos, necesidades, recursos disponibles (espacio, tiempo, herramientas) y posibles barreras. Intensidad horaria del taller dos (2) Horas.
- **Levantamiento de información sobre los espacios disponibles** para la implementación de huertas (terrenos comunitarios, patios, balcones, terrazas).
- **Identificación de líderes** y personas clave dentro de los grupos de adultos mayores que puedan actuar como facilitadores.

• **Resultados Esperados:**

- Identificación y documentación exhaustiva de los saberes ancestrales de los adultos mayores en los municipios seleccionados del Departamento relacionados con la agricultura y la alimentación.
- Valoración y reconocimiento del conocimiento de los adultos mayores como patrimonio cultural y recurso para la seguridad alimentaria.
- Creación de un repositorio de saberes disponible para las siguientes etapas del programa y para la comunidad en general.
- Aumento de la conciencia sobre la seguridad alimentaria y los beneficios de las huertas.
- Identificación de los participantes interesados y sus necesidades específicas.
- Mapeo de los recursos disponibles y los posibles espacios para las huertas.
- Formación de grupos de trabajo iniciales.

Modulo 2 : Capacitación y Formación en Horticultura Ecológica

• **Actividades:**

- **Talleres teórico-prácticos** sobre principios básicos de horticultura ecológica: preparación del suelo, siembra, trasplante, riego, control de plagas y enfermedades de forma natural, cosecha y conservación de alimentos. Intensidad

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA DEPENDENCIA RESPONSABLE
Versión: 0	Vigencia: 10- 2022

horaria por taller dos (2) Horas.

- **Talleres específicas sobre el manejo de diferentes tipos de cultivos** adaptados a las condiciones locales y a las necesidades nutricionales de los adultos mayores. Intensidad horaria por taller dos (2) Horas.
- **Taller de intercambio:** Encuentros donde los adultos mayores comparten sus saberes prácticos con jóvenes, estudiantes de agronomía, emprendedores y otros interesados. Intensidad horaria del taller dos (2) Horas.
- **Demostraciones prácticas en huertas:** Los adultos mayores enseñan técnicas tradicionales de siembra, poda, injerto, etc., en huertas modelo o en sus propias huertas. Intensidad Horaria por demostración (2) Horas
- **Jornada de trabajo conjunto:** Actividades prácticas donde adultos mayores y jóvenes trabajan lado a lado en la creación y mantenimiento de huertas. Intensidad horaria por jornada de trabajo 2 horas
- **Charlas y conferencias virtuales:** Invitación a expertos en agricultura moderna, agroecología y emprendimiento para complementar los conocimientos tradicionales.
- **Uso de herramientas digitales:** Incorporación de plataformas virtuales para el intercambio de información, la creación de comunidades de práctica y la difusión de los saberes.

- **Resultados Esperados:**

- Adquisición de conocimientos y habilidades básicas en horticultura ecológica por parte de los adultos mayores.
- Capacidad para planificar, establecer y mantener una huerta.
- Mayor confianza en sus habilidades para producir alimentos.
- Transferencia efectiva de conocimientos ancestrales a nuevas generaciones.
- Adquisición de nuevas técnicas y enfoques por parte de los adultos mayores.
- Fortalecimiento de los lazos intergeneracionales y la valoración mutua de conocimientos.
- Creación de una comunidad de aprendizaje en torno a la agricultura.

Módulo 3: Establecimiento y Diseño de las Huertas

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA DEPENDENCIA RESPONSABLE
Versión: 0	Vigencia: 10- 2022

- **Actividades:** Este Modulo se desarrollará mediante el acompañamiento técnico de 4 Horas semanales por Municipio
 - **Diseño participativo de las huertas**, considerando el espacio disponible, las capacidades físicas de los participantes y sus preferencias de cultivo.
 - **Preparación del terreno:** limpieza, acondicionamiento del suelo, elaboración de compostaje con residuos orgánicos (si aplica).
 - **Adquisición de semillas, plántulas, herramientas** básicas y materiales necesarios (sustratos, macetas, tutores, etc.).
 - **Implementación de sistemas de riego** eficientes y de bajo costo.
 - **Organización del espacio de trabajo** para garantizar la accesibilidad y seguridad de los adultos mayores.
 - **Acompañamiento técnico en la implementación de las huertas:** Asesoría en diseño, siembra, riego y manejo de cultivos.
- **Resultados Esperados:**
 - Establecimiento de huertas comunitarias funcionales y adaptadas.
 - Adecuación básica de los espacios para la producción de alimentos.
 - Espacios seguros y accesibles para la participación de los adultos mayores.

Módulo 4: Gestión y Mantenimiento de las Huertas

- **Actividades:** Este Modulo se desarrollara mediante el acompañamiento técnico de 4 Horas semanales por Municipio
 - Implementación de un calendario de siembra y cosecha.
 - Realización de tareas de mantenimiento: riego, deshierbe, abonado orgánico, control de plagas y enfermedades.
 - Monitoreo del crecimiento de las plantas y la producción de alimentos.
 - Organización de actividades grupales para el mantenimiento de las huertas comunitarias.
 - Implementación de estrategias para la conservación y el aprovechamiento de los

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA DEPENDENCIA RESPONSABLE
Versión: 0	Vigencia: 10- 2022

excedentes de producción.

• **Resultados Esperados:**

- Producción continua de alimentos frescos y nutritivos.
- Huertas saludables y productivas.
- Participación activa de los adultos mayores en la gestión y el mantenimiento.

RESUMEN DE TALLERES, Y HORAS DE TRABAJO EN HUERTAS

15 TALLERES POR MUNICIPIO CON UNA INTESIDAD HORARIA DE 90 HORAS EN LOS 3 MUNICIPIOS.

3 DEMOSTRACIONES PRACTICAS POR MUNICIPIO PARA UN TOTAL 9 DEMOSTRACIONES Y 18 HORAS EN LOS 3 MUNICIPIOS

ACOMPAÑAMIENTO TECNICO 4 HORAS SEMANALES POR MUNICIPIO PARA UN TOTAL AL MES DE 16 HORAS MENSUALES Y UN TOTAL EN EL MES EN LOS 3 MUNICIPIOS DE 48 HORAS EN LOS 3 MESES DE DESARROLLO DEL PROGRAMA DE 144 HORAS DE TRABAJO PARA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA.

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA: Mínimo la ESAL debe acreditar una capacidad administrativa así:

Deberá tener un órgano de administración activo tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro.

La ESAL que se presente dentro del presente proceso deberá anexar una certificación firmada por el Representante Legal, donde manifiesta cual es el equipo misional con el que cuenta, así mismo deberá informar el equipo técnico que estará a cargo de la ejecución del CONVENIO.

6.2.1 LA ESAL DEBE CONTAR CON UN EQUIPO MISIONAL MÍNIMO DE:

Coordinador: Un profesional en cualquier área que se encargue de realizar acciones como coordinador del proyecto, el cual debe contar con experiencia mínimo de un (1) año en emprendimiento social y trabajo con adultos mayores – Se encargará de adelantar acciones de Articulación, Planeación, seguimiento, orientación, Capacitación, entre otras.

6.2.2 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO: EL EQUIPO MÍNIMO QUE SE REQUIERE ES EL SIGUIENTE:

Agrónomo: Un Agrónomo que cuente con experiencia mínima de un (1) año en el ejercicio de su profesión con el fin de que cumpla con alcances como Asistencia técnica, capacitación, implementación hortícola,

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA DEPENDENCIA RESPONSABLE
Versión: 0	Vigencia: 10- 2022

entre otros.

Tecnólogo Agropecuario: Un (1) tecnólogo agropecuario que cuente con experiencia mínimo de un (1) año en áreas relacionadas, con el fin de que realice la asistencia técnica, capacitación, implementación hortícola, entre otros

Técnico agropecuario: Un (1) técnico agropecuario que cuente con experiencia de mínimo seis (6) meses en áreas relacionadas, con el fin de que desarrollen Asistencia técnica, capacitación, Implementación Hortícola, ente otros.

Bachiller: Un (1) bachiller que desarrolle actividades de apoyo administrativo e implementación hortícola.

Este criterio se acreditará con:

1. Certificación laboral de los profesionales y/o laborales propuestos como equipo misional y técnico.
2. Certificación firmada por el Representante Legal, donde manifiesta cual es el equipo misional y técnico con el que cuenta, así mismo deberá informar el equipo técnico que estará a cargo de la ejecución del convenio.
3. Hojas de vida del Personal misional y técnico mínimo propuesto.

NOTA: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en artículo 2.2.1.2.4.2.12 del Decreto No. 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 287 de 2026, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", la Entidad ha determinado fijar que este tipo de empresas y emprendimientos, podrán acreditar el cumplimiento de este requisito de la siguiente manera:

6.2.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

La entidad sin ánimo de lucro debe contar con un equipo misional mínimo de:

Coordinador: Un profesional en cualquier área que se encargue de realizar acciones como coordinador del proyecto, el cual debe contar con experiencia mínimo de seis (6) meses en emprendimiento social y trabajo con adultos mayores – Se encargará de adelantar acciones de Articulación, Planeación, seguimiento, orientación, Capacitación, entre otras.

Personal técnico mínimo: El equipo mínimo que se requiere es el siguiente:

Agrónomo: Un Agrónomo que cuente con experiencia mínima de seis (6) meses en el ejercicio de su profesión con el fin de que cumpla con alcances como Asistencia técnica, capacitación, implementación hortícola, entre otros.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA DEPENDENCIA RESPONSABLE
Versión: 0	Vigencia: 10- 2022

Tecnólogo Agropecuario: Un (1) tecnólogo agropecuario que cuente con experiencia mínimo de seis (6) meses en áreas relacionadas, con el fin de que realice la asistencia técnica, capacitación, implementación hortícola, entre otros

Técnico agropecuario: Un (1) técnico agropecuario que cuente con experiencia de mínimo cuatro (4) meses en áreas relacionadas, con el fin de que desarrollen Asistencia técnica, capacitación, Implementación Hortícola, ente otros.

Bachiller: Un (1) bachiller que desarrolle actividades de apoyo administrativo e implementación hortícola.

6.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

6.1.1. ESTADOS FINANCIEROS.

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado de indicadores financieros de los Estado Financieros, debidamente auditados. De conformidad con lo establecido en los decretos 399 y 579 del 2021, se evaluarán estos requisitos teniendo en cuenta la capacidad financiera y organizacional con corte a 31 de diciembre de 2025. La ESAL deberá acreditar una excelente condición financiera y no podrá presentar cifras negativas

- Balance general (Activo, Pasivo y Patrimonio)
- Estado de Resultados (Ganancias y Pérdidas)

7. EXPERIENCIA GENERAL:

La ESAL deberá acreditar su experiencia en cada uno de los siguientes ítems:

- Máximo un (1) certificado de ejecución y/o acta de liquidación de programas relacionados que incluyan dentro de sus alcances la ejecución de proyectos con el desarrollo de programas con población adulto mayor cuyo valor sea igual o mayo al 100% del valor del presupuesto asignado para la convocatoria.
- De igual manera, deberá acreditar con máximo dos (2) certificados de ejecución y/o actas de liquidación de programas relacionados con el desarrollo de proyectos y/o programas agropecuarios y de seguridad alimentaria, cuyo valor sea igual o mayo al 100% del valor del presupuesto asignado para la convocatoria.

8. INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACION:

8.1. Calificación del régimen tributario especial.

La ESAL que pretenda participar deberá enunciar si se encuentra calificada como contribuyente del régimen especial, de conformidad a lo establecido en la Ley 1819 de 2016.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA DEPENDENCIA RESPONSABLE
Versión: 0	Vigencia: 10- 2022

8.2. Eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro. Deberá acreditar inversión e implementación de proyectos correspondientes al año 2025.

Este criterio se acreditará con un certificado firmado por el representante legal y el contador.

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}} \geq 21,51$$

8.3. Esfuerzo de la entidad ESAL, para conseguir contribuciones del sector privado.

Deberá acreditar inversión e implementación de proyectos con recursos del sector privado correspondientes al año 2025

Este criterio se acreditará con un certificado firmado por el representante legal y el contador.

$$\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año 2025}} \geq 106$$

9. DISEÑO DE HUERTAS:

Como requisito para la ejecución de este convenio, la ESAL deberá presentar los diseños de las huertas. Estos diseños se elaborarán con base en el informe técnico anexo, redactado por el profesional idóneo. Por esta razón, el proponente deberá coordinar una visita a los Centros Vida y Centros de Bienestar del Adulto Mayor, con el objetivo de entregar los diseños ajustados a las áreas específicas de cada uno de ellos.

10. FACTORES DE CALIFICACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Criterio de Calificación	Rúbrica de calificación	Puntaje máximo a otorgar
--------------------------	-------------------------	--------------------------

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA DEPENDENCIA RESPONSABLE
Versión: 0	Vigencia: 10- 2022

Experiencia: Al proponente que presente mayor número de certificados de ejecución o actas de liquidación en ejecución de proyectos con el desarrollo de programas con población adulto mayor. Evidencia: Certificados de ejecución o actas de liquidación de programas relacionados.	Se le otorgará el mayor puntaje a quien presente la mayor cantidad de certificados de experiencia o actas de liquidación adicionales al mínimo solicitado, a los demás se le asignará el puntaje mediante regla de 3 simple. Unidad de medida: Cantidad de certificados.	30%
Experiencia: Al proponente que presente mayor número de certificados de ejecución o actas de liquidación en el desarrollo de proyectos y/o programas agropecuarios y de seguridad alimentaria. Evidencia: Certificados de ejecución o actas de liquidación de programas relacionados.	Se le otorgará el mayor puntaje a quien presente la mayor cantidad de certificados de experiencia o actas de liquidación adicionales al mínimo solicitado, a los demás se le asignará el puntaje mediante regla de 3 simple. Unidad de medida: Cantidad de certificados.	30%
Valoración de los recursos económicos propuestos en especie: al proponente que presente la oferta con mayor valor de cofinanciación en especie. Evidencia: Certificación de contrapartida o aportes en especie y efectivo.	Se le otorgará el mayor puntaje a quien presente la oferta con mayor valor de cofinanciación en especie, y a los demás en forma proporcional mediante la aplicación de una regla de tres simple. Unidad de medida: Cantidad de Pesos colombianos (Valor ofertado en especie).	20%
Eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro: Quien presente mejor indicador de eficiencia para el año. Evidencia: Certificado firmado por Representante Legal y Contador en donde se evidencien los indicadores de eficiencia y de esfuerzo de la entidad para conseguir contribuciones del sector privado.	Se le otorgará el mayor puntaje a quien tenga el mejor indicador de eficiencia, a los demás se le asignará el puntaje mediante regla de 3 simple. Unidad de medida: valor indicador.	20%
Puntaje total otorgado		100%
11. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y/O VARIABLES O FORMA EN QUE SE CALCULÓ EL VALOR		
12.2 ANÁLISIS DE PRECIOS DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:		

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA DEPENDENCIA RESPONSABLE
Versión: 0	Vigencia: 10- 2022

El valor del aporte a cargo del Departamento de Risaralda se encuentra sustentado en el estudio de precios de mercado que hace parte integral de los documentos del presente proceso, elaborado a partir de las cotizaciones solicitadas para los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las diferentes actividades que integran el objeto del convenio.

Para tal efecto, se solicitaron cotizaciones a las siguientes entidades:

- ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DE RISARALDA ASTEAGRO, identificada con NIT 900.236.826-5.
- ASOCIACIÓN REDES DE SOLIDARIDAD, identificada con NIT 900.011.309-2.
- CORPORACIÓN SOSTENIBLE GRUPO INOVA – CSGI, identificada con NIT 830.511.391-9.

A partir del análisis y comparación de los valores cotizados para los diferentes bienes, servicios, actividades e insumos requeridos para la ejecución del programa, se determinó el valor estimado de la intervención, tomando como referencia los precios obtenidos en el estudio de mercado.

Los aportes de las partes estarán destinados exclusivamente a la ejecución de las actividades, bienes, servicios e insumos requeridos para el cumplimiento del objeto del convenio y de las metas previstas, de acuerdo con el presupuesto, plan operativo y demás documentos que hagan parte integral del mismo.

El aporte a cargo de la ESAL deberá encontrarse debidamente discriminado y ser real, verificable y directamente relacionado con la ejecución del objeto convenido, en los términos establecidos en la invitación pública, la propuesta presentada y el convenio de asociación que se suscriba.

La distribución de los aportes deberá permitir la adecuada ejecución integral del programa, garantizando que los recursos públicos y los recursos comprometidos por la ESAL concurren al cumplimiento de los objetivos de interés público relacionados con el fortalecimiento de las huertas de autoconsumo, la seguridad alimentaria y nutricional y la atención integral de las personas adultas mayores beneficiarias.

12. ENTREGA DEL APORTE: El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del convenio que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma:

Primer Desembolso: Correspondiente al 20% del valor aportado por el Departamento, con la presentación del cronograma y plan de trabajo con porcentajes y tiempos de ejecución de los módulos establecidos para la formulación de un programa productivo Agrícola Hortícola para el desarrollo del autoconsumo de los Adultos Mayores de los Centros Vida y Centros de Bienestar del Adulto Mayor y previa aprobación por parte del Supervisor, con el fin de poder dar inicio a la ejecución de las actividades del convenio.

Segundo Desembolso: Correspondiente al 50% del valor aportado por el Departamento, con la presentación de la ejecución del 50% de las actividades y metas planteadas de acuerdo con los módulos establecidos para la formulación de un programa productivo Agrícola Hortícola para el desarrollo del autoconsumo de los Adultos Mayores de los Centros Vida y Centros de Bienestar del

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA DEPENDENCIA RESPONSABLE
Versión: 0	Vigencia: 10- 2022

Adulto Mayor.

Tercer Desembolso: Correspondiente al 20% del valor aportado por el Departamento, con la presentación de la ejecución del 70% de las actividades y metas planteadas en los módulos establecidos para la formulación de un programa productivo Agrícola Hortícola para el desarrollo del autoconsumo de los Adultos Mayores de los Centros Vida y Centros de Bienestar del Adulto Mayor.

Cuarto y Último Desembolso: Correspondiente al 10% del valor aportado por el Departamento, con la presentación de la ejecución del 100% de las actividades y metas planteadas en los módulos establecidos para la formulación de un programa productivo Agrícola Hortícola para el desarrollo del autoconsumo de los Adultos Mayores de los Centros Vida y Centros de Bienestar del Adulto Mayor.

Lo anterior, previa certificación de cumplimiento de las obligaciones convenidas entre las partes asociadas.

LA ENTIDAD ASOCIADA realizará el aporte en efectivo correspondiente a las actividades complementarias y necesarias para la adecuada ejecución del objeto del convenio, de la siguiente manera:

Primer Desembolso o Inversión del aporte del asociado: Correspondiente al 30% de los recursos aportados por la ESAL, una vez legalizado e iniciado el presente convenio.

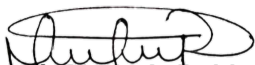
Segundo Desembolso o Inversión del aporte del asociado: Correspondiente al 70% de los recursos aportados por la ESAL, una vez exista un avance del 50% de la ejecución del convenio.

MANEJO DE LOS RECURSOS: Para el manejo de los recursos aportados, tanto por el Departamento, como los del asociado, el ejecutor deberá destinar una cuenta de uso exclusivo o con el nombre del convenio, en dicha cuenta deberán consignarse los aportes del asociado en dinero, y se deberá llevar un control de los rendimientos financieros, los cuales son propiedad del Departamento.

Cordialmente,



LITZA FERNANDA ROLDÁN RAMÍREZ
Secretaría de Mujer, familia y Desarrollo Social
Ordenadora del Gasto



Proyecto: María A. Rubiano